



Directiva de Gerencia N°007

19 ENE. 2011

“Por medio de la cual se adoptan las Tarifas por Servicios Asociados, Complementarios y/o conexos al Servicio de Energía Eléctrica prestado por la Empresa de Energía de Pereira.”

Objetivo: mediante el presente documento se actualizan para el año 2011 las tarifas por Servicios Asociados, Complementarios y/o conexos al Servicio de Energía Eléctrica.

Alcance: la presente directiva se aplica a las Tarifas por Servicios Asociados, Complementarios y/o conexos al Servicio de Energía Eléctrica prestado por la Empresa de Energía de Pereira.

Disposiciones

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, las Resoluciones de la CREG número 108 y 225 de 1997 y el Contrato de Condiciones Uniformes las tarifas aplicables para el año 2011 por concepto de Servicios Asociados, Complementarios y/o conexos al Servicio de Energía Eléctrica. Son las establecidas en el listado anexo a la presente Directiva.


ADRIANA MARIA WOLFF CUARTAS
GERENTE



La Empresa de Energía de Pereira informa a sus Clientes, Suscriptores, Usuarios y Ciudadanía en general que de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, las Resoluciones de la CREG número 108 y 225 de 1997 y el Contrato de Condiciones Uniformes las tarifas aplicables para el año 2011 por concepto de Servicios Asociados, Complementarios y/o Conexos al Servicio de Energía Eléctrica. Son las establecidas en el presente listado. Los cuales no incluyen el valor del I.V.A. aplicable.

SECTOR URBANO		
TIPO DE MEDICION	RECONEXIÓN DEL SERVICIO	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (Corte, suspensión especial y reinstalación, Autoreconexiones)
	VALOR ACTIVIDAD SMDLV	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
MONOFÁSICA CONEXIÓN DIRECTA	1,35	3,84
TRIFILAR	1,81	4,28
TRIFÁSICA	2,25	4,74
MEDICIÓN SEMIDIRECTA	4,73	6,97
MEDICIÓN INDIRECTA	6,43	11,52

SECTOR RURAL		
TIPO DE MEDICIÓN	RECONEXIÓN DEL SERVICIO	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (Corte, suspensión especial y reinstalación, Autoreconexión)
	VALOR ACTIVIDAD SMDLV	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
MONOFÁSICA CONEXIÓN DIRECTA	1,81	4,28
TRIFILAR CONEXIÓN DIRECTA	2,25	4,74
TRIFÁSICA CONEXIÓN DIRECTA	2,71	5,20
MEDICIÓN SEMIDIRECTA	5,72	10,17
MEDICIÓN INDIRECTA	7,6	13,04

COPIA DE FACTURAS	
ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
COPIA DE FACTURA POR EXTRAVÍO O PERDIDA	\$ 1.100
FACTURA PAGO PARCIAL	\$ 1.100
ENVÍO FACTURA DIRECCIÓN POTÁLCIA LOCAL	\$ 2.600
ENVÍO FACTURA DIRECCIÓN POSTAL NACIONAL	\$ 4.500

Estos Valores no incluyen I.V.A

VENTA DE EQUIPOS DE MEDIDA	
TIPO DE MEDIDOR	VALOR SMDLV
MEDIDOR MONOFÁSICO ELECTRÓNICO CLASE 1	2,34
MEDIDOR TRIFILAR ELECTRÓNICO CLASE 1	10,63
MEDIDOR TRIFÁSICO ELECTRÓNICO CLASE 3	11,35
MEDIDOR TRIFÁSICO ELECTRÓNICO CLASE 1 ACT/REAC	35,65
ELEMENTO DE SEGURIDAD	0,27

NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
TIPO DE MEDIDOR	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
OBRA TIPO MONOFÁSICA	22,14
OBRA TIPO TRIFILAR (BIFÁSICA)	34,95
OBRA TIPO TRIFÁSICA	41,94

Este valor incluye materiales y Mano de Obra, no incluyen IVA.

Los precios del material y mano de obra están sujetos a cambios y/o modificación dependiendo de las cantidades que sean necesarias para realizar la normalización y a variaciones del mercado. Estos servicios podrán ser contratados con Particulares.

TARIFAS POR REVISIÓN	
SECTOR RESIDENCIAL	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
ESTRATOS 1, 2 y 3	2,0
ESTRATOS 4, 5 y 6	3,0
SECTOR NO RESIDENCIAL	4,0
INDUSTRIAL - COMERCIAL SEMIDIRECTA	12,0
INDUSTRIAL - COMERCIAL INDIRECTA	13,0
PARAMETRIZACIÓN MEDIDORES ESTADO SÓLIDO	6,0
REVISIÓN GENERAL - CAMBIO DE COMERCIALIZADOR	13,0

TARIFAS POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR	
TIPO DE MEDICIÓN	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
MONOFÁSICA	2,5
TRIFILAR	3,0
TRIFÁSICA	4,0
MEDICIÓN SEMIDIRECTA	13,0
MEDICIÓN INDIRECTA	13,0

TARIFAS POR APROBACIÓN PLANOS ELÉCTRICOS	
CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
NIVEL 1 DE TENSION	
Residencial = < 2 usuarios - Estratos 1 y 2	3
Residencial = < 2 usuarios - Estratos 3, 4, 5 y 6	4
Residencial > 2 usuarios - Estratos 1 y 2	4
Residencial > 2 usuarios - Estratos 3, 4, 5 y 6	5
Oficial, Comercial, Industrial y Provisional	5

NIVEL 2 DE TENSION	
Residencial 1 Usuario - Estratos 1 y 2	3
Residencial 1 Usuario - Estratos 3, 4, 5 y 6	4
Residencial >1 y <= 15 Usuario - Estratos 1 y 2	4
Residencial >1 y <= 15 Usuario - Estratos 3, 4, 5 y 6	5
Residencial >15 Usuario Todos los estratos	6
Oficial, Comercial, Industrial y Provisional	6

NIVEL 3 DE TENSION	
Cualquier característica de solicitud	6

Nota: Se consideran proyectos especiales, aquellos que requieran presentar más de tres (3) planchas por proyecto, para los cuales las tarifas establecidas se aplicaran por cada tres (3) planchas o fracción.

TARIFAS POR DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA	
CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
NIVEL 1 DE TENSION	
Residenciales < 10 Kva - Estratos 1 y 2	0
Residenciales < 10 Kva - Estratos 3, 4, 5 y 6	3
Residenciales => 10 kVA - Estratos 1, 2 y 3	4
Residenciales => 10 kVA - Estratos 4, 5 y 6	5
Oficial, Comercial, Industrial y Provisional < 10 Kva	4
Oficial, Comercial, Industrial y Provisional >=10 Kva	6

NIVEL 2 DE TENSION	
Residenciales <= 45 kVA - Todos los estratos	4
Residenciales > 45 kVA - Todos los estratos	5
Oficial, Comercial, Industrial y Provisional	5

NIVEL 3 DE TENSION	
Cualquier característica de solicitud	6

TARIFAS POR REVISIÓN DE OBRAS EJECUTADAS QUE INCLUYEN RED PRIMARIA	
CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
NIVEL 2 DE TENSION	
Residenciales un Usuario todos los estratos	4
Residenciales >1 <= 15 Usuarios todos los estratos	5
Residenciales >15 Usuarios todos los estratos	6
Oficial, Comercial, Industrial y Provisional	6
NIVEL 3 DE TENSION	
Cualquier característica de solicitud	6

TARIFAS POR OTROS SERVICIOS	
CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
SERVICIO DE GEOREFERENCIACIÓN	
Por cada apoyo Urbano o Rural	1
EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	
Documentos Varios (Constancias y/o Certificados)	0,5
PLACAS DE IDENTIFICACIÓN	
Transformadores Nuevos Instalados por Terceros	1,2
SERVICIOS VARIOS	
Servicio de línea Viva (Hora o fracción)	14
Servicio de Grúa (Hora o fracción)	7
Cuadrilla de Mantenimiento (Hora o Fracción)	6
Cuadrilla de reparaciones (Hora o fracción)	4

Notas:

1. Para el caso de solicitud de corte, está se realizará únicamente cuando el trabajo no sea posible realizarlo con la cuadrilla de Línea Viva.

2. Por hora o fracción que sobrepase el tiempo aprobado, al solicitante del corte se le cobrará 8 SMDLV por MWh desconectado.

3. Al usuario que le sea suspendido el servicio por falta de pago, por primer vez le será cobrado solo el 70% del valor de la reconexión. Las reconexiones adicionales a esta serán cobradas al 100%